



México D.F., a 17 de octubre de 2016.

CONCLUSIONES

Mesa 6

Constitución y Justicia Cotidiana

Se requiere de la participación sistematizada de los juzgadores en los proyectos de modificación a los sistemas de justicia.

Respecto de la homologación de designación de jueces y magistrados locales, presidentes de los tribunales superiores de justicia y consejeros de la judicatura en las entidades, sea a través de concurso abierto, pero además también se deben homologar las percepciones. Se tiene que respetar la soberanía de las entidades.

La justicia alternativa forma parte de la justicia cotidiana, en todas las instancias, pero especificando en qué casos no es posible la conciliación, para lo cual se deberán emitir reglas generales para su aplicación.

En la formación de los abogados se requiere de un cambio del modelo educativo haciendo énfasis en la ética. Se debe hacer obligatoria la certificación de abogados postulantes.

Es necesaria la revisión de los requisitos de procedencia del Amparo.

Cualquier tipo de reforma debe traer aparejada la previsión presupuestal correspondiente a efecto de que la misma sea viable.

Creación en la AMIJ, un micro sitio para que se realice un intercambio de casos prácticos relatados por jueces y magistrados.